



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 201907000232

Fecha: 22/01/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019***", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que el Despacho del Gobernador –Gerencia de Paz solicitó concepto favorable al Departamento administrativo de Planeación en el oficio con Radicado No. 2019020002407 del 21 de enero de 2019, para trasladar recursos de funcionamiento con el fin de incorporar los estudiantes de Práctica de Excelencia para el primer semestre que apoyen los programas y proyectos de la dependencia.

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2019020002538 del 21 de enero del 2019.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- a. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- b. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- c. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos necesarios para la incorporación de estudiantes de práctica en el primer semestre.

En mérito de lo expuesto,

#### DECRETA .

**Artículo Primero.** Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en el Despacho del Gobernador –Gerencia de Paz, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1111	1.1.3.4	999999999	999999	24.843.480	Servicios Técnicos
				<b>Total</b>	24.843.480	

**Artículo Segundo.** Acredítase el Presupuesto y PAC de Gastos en la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, de acuerdo al siguiente detalle:

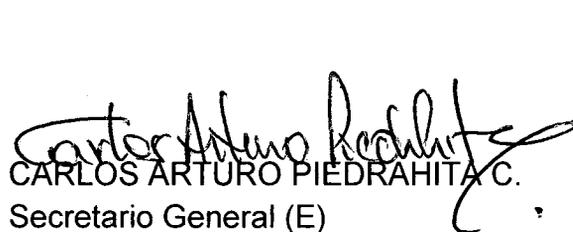
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-1010	1124	A.17.1	370203000	020130001	24.843.480	Fortalecimiento de incorporación de estudiantes en semestre de práctica que aporten al desarrollo de proyectos de corta duración 2016-2019
				<b>Total</b>	24.843.480	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación. 

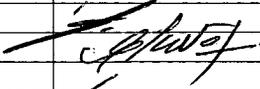
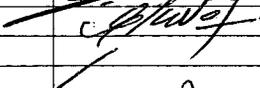
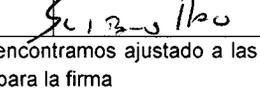
Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
 Gobernador de Antioquia

  
**CARLOS ARTURO PIEDRAHITA C.**  
 Secretario General (E)

  
**ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL**  
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luz Stella Estrada Toro, Profesional Universitario		
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		01-21-18
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria Financiera		21-1-2019
Vo.Bo.	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Director Asesoría Legal		22/01/2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma